



SENER
SECRETARÍA DE ENERGÍA

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
**COMITÉ DE ÉTICA
DE LA SECRETARÍA
DE ENERGÍA**

2023

ÍNDICE

| | |
|---|----|
| 1. Presentación | 3 |
| 2. Integración | 4 |
| a) Directorio de integrantes del Comité de Ética de la Secretaría de Energía (CE-SENER) | 4 |
| b) Personas asesoras del CE-SENER | 5 |
| c) Personas consejeras de la Secretaría de Energía (SENER) | 5 |
| d) Personas asesoras de la SENER | 6 |
| e) Sesiones del CE-SENER | 6 |
| 3. Informe Anual de Actividades, Resultados 2023 | 7 |
| Eje I. Capacitación, sensibilización, asesoría y consulta | 8 |
| Eje II. Difusión | 12 |
| Eje III. Atención de denuncias | 16 |
| Eje IV. Gestión del Comité de Ética | 17 |
| Eje V. Mejora de procesos | 23 |
| 4. Firmas de aprobación | 26 |



1. PRESENTACIÓN

Desde 2016 que se instaló el Comité de Ética de la Secretaría de Energía (CE-SENER), su objetivo principal ha sido propiciar el fortalecimiento de la cultura de integridad y el comportamiento ético de las personas servidoras públicas de esta Dependencia.

Lo anterior a través de la implementación de acciones dirigidas a favorecer el clima laboral, mediante el cumplimiento de los ejes que se enlistan a continuación:

- Capacitación y sensibilización de las personas servidoras públicas del organismo en materia de ética e integridad pública, prevención de conflictos de intereses y temas afines como igualdad de género, violencia de género, hostigamiento sexual y acoso sexual y prevención de actos de discriminación.
- Difusión entre el personal de la Secretaría de Energía (SENER) de contenidos para la promoción del compromiso y conocimiento de los códigos de Ética de la Administración Pública Federal y de Conducta institucional; de la existencia del CE-SENER, de sus atribuciones y alcances; de principios, valores y reglas de integridad del servicio público; así como de los temas previstos en el *Programa Anual de Difusión de los Comités de Ética, 2023*, emitido por la Secretaría de la Función Pública (SFP).
- Atención de denuncias por presuntas vulneraciones al Código de Conducta de la Secretaría de Energía y al Código de Ética de la Administración Pública Federal, conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética (Lineamientos), emitidos mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de diciembre de 2020, y en los protocolos especializados en materia de discriminación, acoso y hostigamiento sexuales.
- Cumplimiento en tiempo y forma de las actividades administrativas inherentes a la operación del CE-SENER, de Mejora de Procesos y de las solicitadas por la Unidad de Control y Mejora de la Administración Pública Federal (UCMAPF) de la SFP.

El Informe Anual de Actividades 2023 será presentado, previa aprobación del CE-SENER, al C. Secretario de Energía, el Mtro. Miguel Ángel Maciel Torres, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 4, fracción II, 30 y 42 de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética (Lineamientos).



2. INTEGRACIÓN

El CE-SENER se encuentra integrado por once personas servidoras públicas de la Dependencia y sus respectivas suplencias, conforme a la estructura establecida en los numerales 5, 6 y 7 de los Lineamientos:

- Presidencia.
- Secretaría Ejecutiva.
- Secretaría Técnica.
- Siete integrantes, electos democráticamente, que representen los siguientes niveles jerárquicos:
 - 1 Titular de Unidad,
 - 2 Dirección General,
 - 3 Dirección de Área,
 - 4 Subdirección,
 - 5 Jefatura de Departamento,
 - 6 Enlace,
 - 7 Operativo; y
- Representante del Órgano Interno de Control.

En el CE-SENER también participan dos personas asesoras, que representan a la Unidad de Asuntos Jurídicos y a la Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales, conforme a lo señalado en el numeral 8 de los Lineamientos.

a) DIRECTORIO DE INTEGRANTES DEL CE-SENER

El CE-SENER se encuentra conformado por las personas servidoras públicas que se enlistan a continuación:

| CARGO / NIVEL REPRESENTADO | TITULAR | SUPLENTE |
|----------------------------|----------------------------|-----------------------------|
| Presidencia | Jenrry Vera Burgos | Alfredo Wong Castañeda |
| Secretaría Ejecutiva | Designación pendiente | Omar García Delgadillo |
| Secretaría Técnica | Patricia Rodríguez Cueto | Leticia Gil Díaz |
| Representante OIC | Nallely Cruz Carbajal | |
| Titular de Unidad | Leslie Mónica Garibo Puga | |
| Dirección General | Alejandro Castillo Morales | Velvet Rosemberg Fuentes |
| Dirección de Área | Luz Aida Ahumada Ahumada | Gabriela Hernández Baltazar |
| Subdirección de Área | Irene Bósquez Vargas | Éricka Noemi Tinoco Vera |
| Jefatura de Departamento | Alejandra Rivera Tapia | Josué Joel Manica Solís |
| Enlace | Verónica Tristán Pérez | Laura Morales Hernández |
| Operativo | Patricia Zaldívar Torres | Paulina Garnica Nava |

Algunas personas integrantes del CE-SENER dejaron de formar parte de este órgano colegiado, por esa razón se atendió el orden de prelación de los resultados de la votación realizada para su renovación del 10 al 16 de junio de 2021, procediéndose de la siguiente manera:



- En la Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el 18 de abril de 2023, se incorporaron las siguientes personas:
 - Por la renuncia del Ing. Walter Julián Ángel Jiménez, se integró como titular el Lic. Gilberto Ramírez Jácome como Titular del nivel Dirección General.
 - Al terminar los efectos del nombramiento de la Mtra. Alma Angélica Lojero González, se incorporó como suplente del nivel Dirección General el Lic. Alejandro Castillo Morales.
- En la Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el 30 de mayo de 2023, se incorporaron las siguientes personas:
 - Por las promociones laborales de los CC. Lic. Everardo Romero Toledo y Lic. Nayely Alitzel Orozco Sandoval, se integraron las CC. Verónica Tristán Pérez y Laura Morales Hernández como titular y suplente del nivel Enlace respectivamente.
 - En razón de la declinación comunicada por la C. Nayeli Ortega Velasco se incorporó la Lic. Paulina Garnica Nava en la suplencia del nivel Operativo.
 - Asimismo, la Lic. Leticia Gil Díaz se integró como Secretaria Técnica suplente con motivo de la designación realizada por el Presidente del CE-SENER.
- En la Novena Sesión Extraordinaria celebrada el 5 de diciembre de 2023 se incorporaron las personas titular y suplente del nivel jerárquico de Dirección General.
 - En razón de que el integrante titular representante de dicho nivel jerárquico Lic. Gilberto Ramírez Jácome dejó de laborar en la SENER.
 - En virtud de la designación realizada por la Lic. Pilar Hernández Trinidad, Titular del Órgano Especializado en Control Interno de la Secretaría de la Función Pública, se incorporó la Lic. Nallely Cruz Carbajal, Titular del Área de Especialidad en Control Interno, para participar como representante del Órgano Especializado en Control Interno en los Comités de Ética en el Ramo de Energía, dejando de participar en este CE-SENER el Lic. Carlos Montes Ramos y la Mtra. Ma. Magdalena Ortega Ledesma.

Se encuentra pendiente la designación de la persona que ocupará la titularidad de la Secretaría Ejecutiva, en razón de la renuncia a la SENER del Lic. Mario Alberto Ávila Gómez.

b) PERSONAS ASESORAS DEL CE-SENER

| CARGO | NOMBRE |
|---|--------------------------------|
| Representante de la Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales | Rodrigo Leandro Pacheco Aceves |
| Representante de la Unidad de Asuntos Jurídicos | Nicolás Lorenzo Hernández |

c) PERSONAS CONSEJERAS DE LA SENER

La Secretaría de Energía cuenta con siete personas consejeras (*tres de las Personas Consejeras se encuentran certificadas conforme a lo establecido en el Protocolo mencionado), para brindar atención de primer contacto a las presuntas víctimas de actos de hostigamiento sexual y de acoso sexual, proporcionar información y orientación sobre las instancias competentes para la atención de estos hechos, apoyar y auxiliar en la narrativa de éstos, dar seguimiento de las denuncias presentadas ante el CE-SENER, conforme a lo dispuesto en el numeral 8 de los Lineamientos Generales y en el *Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual*.



| PERSONAS CONSEJERAS | | |
|-----------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| * Ana María Vargas Flores | *María Fernanda Ordoñez Cazares | * Lucía Jazmín Carrillo Ovalles |
| Leticia Gil Díaz | Arturo Jiménez Solís | Julio Raúl Pérez Peña |
| Leslie Mercedes Corzas Valenzuela | | |

d) PERSONAS ASESORAS DE LA SENER

Para la atención de las funciones establecidas en el numeral 15 del *Protocolo de actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses en la atención de presuntos actos de discriminación* la SENER tiene 2 personas asesoras:

| PERSONAS ASESORAS | |
|--------------------------|----------------------------------|
| Araceli Helguera Heredia | Mauricio Alejandro Camacho Ortiz |

e) SESIONES

En 2023 el CE-SENER celebró 13 sesiones: 4 ordinarias y 9 extraordinarias, en las fechas que se indican a continuación:

| SESIONES ORDINARIAS 2023 | |
|--------------------------|------------------|
| Primera | 27 de marzo |
| Segunda | 26 de junio |
| Tercera | 25 de septiembre |
| Cuarta | 11 de diciembre |

| SESIONES EXTRAORDINARIAS 2023 | |
|-------------------------------|----------------|
| Primera | 1 de marzo |
| Segunda | 22 de marzo |
| Tercera | 18 de abril |
| Cuarta | 30 de mayo |
| Quinta | 6 de junio |
| Sexta | 4 de julio |
| Séptima | 24 de julio |
| Octava | 19 de octubre |
| Novena | 5 de diciembre |



3. INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES, RESULTADOS 2023

El presente Informe Anual de Actividades 2023 contiene el resultado de las acciones realizadas por el CE-SENER para el cumplimiento del *Programa Anual de Trabajo de los Comités de Ética, 2023* (PAT 2023), aprobado en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 27 de marzo de 2023, mediante acuerdo 02-01SO-2023; también incluye la atención de los apartados requeridos en el numeral 42 de los Lineamientos y lo establecido en el *Tablero de Control para la Evaluación Anual de los Comités de Ética, 2023* (Tablero de Control).

Las evidencias del cumplimiento de las actividades se encuentran en una carpeta electrónica bajo el resguardo de la Secretaría Ejecutiva y se incorporaron en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética (SSECCOE), administrado por que la Unidad de Control y Mejora de la Administración Pública Federal (UCMAPF) de la Secretaría de la Función Pública (SFP).

Con la finalidad de cumplir con los nueve objetivos generales del PAT 2023, se comprometieron 25 actividades y se implementaron las acciones correspondientes con el propósito de impulsar la integridad y el comportamiento ético de las personas servidoras públicas de la SENER.



I. Capacitación, sensibilización, asesoría y consulta

Objetivo 1. Las personas servidoras públicas del organismo reciben capacitación o sensibilización en materia de ética e integridad pública, prevención de conflictos de intereses o materias afines.

- **Meta:** El porcentaje de personas servidoras públicas que durante la actual administración han recibido una o más capacitaciones o sensibilizaciones en materia de ética e integridad pública, prevención de conflictos de intereses o materias afines, supera un mínimo acumulado de 85%, u otro valor que permite tener una certeza razonable que hacia el año 2024 se alcanzará el 100 por ciento.

- **Actividad.** 1. 1. 1. Promover y gestionar que las personas integrantes del Comité de Ética se capaciten en las materias de ética pública y de prevención de la actuación bajo conflicto de Interés.

Acciones realizadas

Se promovieron las acciones de capacitación en materia de ética pública y prevención de conflictos de intereses impartidas por la UCMAPF para la participación de los integrantes del CE-SENER en los cursos en línea de la plataforma informática del Sistema de Capacitación Virtual para los Servidores Públicos (SICAVIS) de la SFP, así como los impartidos por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED).

Personas integrantes del CE-SENER, según condición de acreditación de los cursos relacionados con las materias de ética pública, 2023

| Nombre del o de la integrante del CE-SENER | Cargo en el CE-SENER | Acreditó el curso o taller | | | | | Total |
|--|---|--|--|--|---|--|-------|
| | | Ética en la Administración Pública Federal | Los conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público | Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual | Taller "Los Comités de Ética en la prevención de la actuación bajo conflictos de interés" | Otros cursos o talleres impartidos o gestionados por el Comité de Ética a/ | |
| Jenry Vera Burgos | Presidente | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | 4 |
| Alfredo Wong Castañeda | Presidente suplente | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 5 |
| Omar García Delgadillo | Secretario Ejecutivo suplente | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 5 |
| Patricia Rodríguez Cueto | Secretaría Técnica | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | 4 |
| Leticia Gil Díaz | Secretaría Técnica suplente | 1 | 0 | 1 | 0 | 1 | 3 |
| Nallely Cruz Carbajal | Representante del Órgano de Control Interno | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 2 |
| Leslie Mónica Garibo Puga | Representante titular del nivel Titular de Unidad | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | 4 |

| Nombre del o de la integrante del CE-SENER | Cargo en el CE-SENER | Acreditó el curso o taller | | | | | Total |
|--|---|--|--|--|---|--|-------|
| | | Ética en la Administración Pública Federal | Los conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público | Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual | Taller "Los Comités de Ética en la prevención de la actuación bajo conflictos de interés" | Otros cursos o talleres impartidos o gestionados por el Comité de Ética a/ | |
| Alejandro Castillo Morales | Representante titular del nivel Dirección General | 1 | 0 | 1 | 0 | 1 | 3 |
| Velvet Rosemberg Fuentes | Representante suplente del nivel Dirección General | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Luz Aida Ahumada Ahumada | Representante titular del nivel Dirección de Área | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | 4 |
| Gabriela Hernández Baltazar | Representante suplente del nivel Dirección de Área | 1 | 0 | 1 | 0 | 1 | 3 |
| Irene Bósquez Vargas | Representante titular del nivel Subdirección de Área | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 5 |
| Éricka Noemi Tinoco Vera | Representante suplente del nivel Subdirección de Área | 1 | 0 | 1 | 0 | 1 | 3 |
| Alejandra Rivera Tapia | Representante titular del nivel Jefatura de Departamento | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 5 |
| Josue Joel Manica Solís | Representante suplente del nivel Jefatura de Departamento | 1 | 0 | 1 | 0 | 1 | 3 |
| Verónica Tristán Pérez | Representante titular del nivel Enlace | 1 | 0 | 1 | 0 | 1 | 3 |
| Laura Morales Hernández | Representante suplente del nivel Enlace | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 3 |
| Patricia Zaldívar Torres | Representante titular del nivel Operativo | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | 4 |
| Paulina Garnica Nava | Representante suplente del nivel Operativo | 1 | 0 | 1 | 0 | 1 | 3 |
| Total | | 16 | 7 | 18 | 7 | 18 | 66 |

a/ Otros cursos o talleres impartidos o gestionados por el Comité de Ética: Estos cursos corresponden a temas de Ética pública, referidos en la fracción X del numeral 25 de los Lineamientos Generales, y pueden incluir temáticas de igualdad y no discriminación.

Asimismo, para dar cumplimiento a las recomendaciones contenidas en el Informe de Supervisión emitido por la entonces Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses de la SFP, con motivo de la actuación del CE-SENER en la atención de la denuncia CE-SENER-000001-2022, se promovieron especialmente



los cursos en línea: *La integridad en el servicio público: Transformando a los Comités de Ética en la Administración Pública Federal*; *Inducción a la Igualdad entre Mujeres y Hombres*; *¡Súmate al Protocolo!* y *Atención a casos de Hostigamiento y Acoso Sexual en la APF*.

| Curso | Estatus | | Porcentaje de acreditación |
|---|--|---|----------------------------|
| | Nº de integrantes que acreditaron el curso | Nº de integrantes que no acreditaron el curso | |
| La integridad en el servicio público: Transformando a los Comités de Ética en la Administración Pública Federal | 16 | 3 | 84.2 % |
| Inducción a la Igualdad entre Mujeres y Hombres | 18 | 1 | 94.7 % |
| ¡Súmate al Protocolo! | 18 | 1 | 94.7 % |
| Atención a casos de Hostigamiento y Acoso Sexual en la APF | 17 | 2 | 89.4 % |

Nota: En los cuadros anteriores, la Integrante Suplente del nivel Dirección General no tiene acreditaciones de los cursos antes descritos en razón que se integró al CE-SENER el 5 de diciembre de 2023.

- **Actividad 1.1.2.** Promover y gestionar que las personas servidoras públicas del organismo acrediten los cursos de capacitación o sensibilización provistos por la SFP por medio de la plataforma SICAVISP, o por otras instituciones.

Acciones realizadas

Durante el 2023, mediante 35 mensajes institucionales se promovió la participación de las personas servidoras públicas de la SENER en los cursos en línea disponibles en la plataforma informática del SICAVISP de la SFP, así como los impartidos por el INMUJERES, la CNDH y el CONAPRED, los cuales se describen a continuación:

| Difusiones en materia de capacitación | Fechas de difusión 2023 | Número de mensajes |
|---------------------------------------|---------------------------------------|--------------------|
| SFP | Del 9 de junio al 1 de diciembre | 18 |
| INMUJERES | Del 17 de febrero al 26 de septiembre | 5 |
| CNDH | Del 20 de febrero al 23 de octubre | 4 |
| CONAPRED | Del 6 de marzo al 7 de noviembre | 8 |

Con dicha difusión, se logró que 183 personas servidoras públicas de la SENER, incluidas las personas integrantes del CE-SENER, se capacitaron en materia de ética e integridad pública y materias afines, registrando un total de 307 cursos acreditados.

A continuación, se muestra un resumen estadístico por trimestre del número de acreditaciones de estos cursos por parte de las personas servidoras públicas de la SENER en 2023:



| Trimestre | Número de personas servidoras públicas que acreditaron el curso de a/: | | | | Total |
|-----------|--|--|---|---|-------|
| | Ética en la Administración Pública Federal | Los conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público | Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual | Otros cursos o talleres impartidos o gestionados por el CE-SENER b/ | |
| I | 3 | 0 | 4 | 26 | 33 |
| II | 0 | 0 | 0 | 46 | 46 |
| III | 1 | 0 | 3 | 18 | 22 |
| IV | 2 | 0 | 11 | 56 | 69 |
| TOTAL | 6 | 0 | 18 | 146 | 170 |

a/ Excluye a las personas servidoras públicas integrantes del CE-SENER.

b/ Estos cursos corresponden a temas de Ética Pública referidos en la fracción X del numeral 25 de los Lineamientos Generales e incluyen temáticas de igualdad y no discriminación.

FUENTE: Registros de la Dirección de Profesionalización de la Secretaría de Energía

Objetivo 2. Las personas servidoras públicas del organismo reciben asesoría y consulta en materia de ética pública, o prevención de conflictos de interés.

- **Meta:** Al menos 85% de las solicitudes y consulta en materia de ética pública y conflicto de intereses que se presentan al CE-SENER son atendidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles.
- **Actividad.** 1.2.1. Otorgar asesoría y orientación en las materias de ética pública y conflicto de intereses y, en caso de recibir consultas sobre esta última materia, remitirlas oportunamente a la UEPPCI, conforme a la normativa aplicable.

Acciones realizadas

En 2023, el CE-SENER no recibió consultas en materia de ética pública o de conflicto de intereses. Sin embargo, para orientar a las personas servidoras públicas de la Secretaría de Energía en estas materias, se difundieron y publicaron distintos materiales gráficos a través de mensajes institucionales al personal, las cuales se detallan en el apartado DIFUSIÓN de este Informe; por lo que la meta asociada a este objetivo se considera cumplida.



II. DIFUSIÓN

Se cumplió al 100% en tiempo y forma con la difusión del contenido del Programa Anual de Difusión de los Comités de Ética, 2023 (PACDE 2023) promovido por la UCMAPF, incorporando la evidencia de estas acciones al SSECCOE de la SFP.

A continuación, se presentan los cuadros informativos de los materiales difundidos a través de mensajes institucionales e infografías publicadas en Intranet durante 2023:

Objetivo 1. Desarrollar acciones de difusión para impulsar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas en materia de ética pública y conflicto de intereses.

- **Meta:** Al menos 80% de las acciones establecidas en el Programa Anual de Difusión de los Comités de Ética, 2023 (PACDE 2023), son atendidas por el Comité de Ética dentro de los plazos establecidos por la entonces UEPPCI, ahora Unidad de Control y Mejora de la Administración Pública Federal (UCMAPF).

➤ **Actividad. 2. 1. 1.** Difundir materiales sobre las atribuciones del Comité de Ética.

Actividades realizadas

| Contenido/Temática | Fechas de difusión 2023 | Número de mensajes |
|---|---|--------------------|
| Principales atribuciones de los Comités de Ética | 24 y 27 de enero | 2 |
| Presentación de denuncias ante los Comités de Ética | 26, 31 de enero y 1 de febrero | 3 |
| Atribución del CE-SENER | 8 y 15 de mayo | 2 |
| Manual de Atención de Denuncias en los Comités de Ética | 18 y 28 de agosto 12 y 28 de septiembre, 10 y 26 de octubre, 9 y 28 de noviembre | 8 |



- **Actividad. 2. 1. 2.** Difundir materiales para impulsar la suscripción de la Carta Compromiso de conocer y cumplir el Código de Conducta.

Actividades realizadas

| Contenido/Temática | Fechas de difusión 2023 | Número de mensajes |
|---|-------------------------|--------------------|
| Conocimiento y cumplimiento del Código de Ética | 30 de enero | 1 |
| Diferencias entre el Código de Ética y el Código de Conducta | 20 y 27 de febrero | 2 |
| Guía para la elaboración del Código de Conducta | 28 de febrero | 1 |
| Compromiso para conocer y cumplir el Código de Conducta, suscripción de la carta compromiso | 7 de marzo | 1 |
| Importancia de suscribir la Carta compromiso de cumplimiento del Código de Conducta | 23 y 30 de agosto | 2 |
| Cumplimiento del Código de Ética de la Administración Pública Federal | 18 de septiembre | 1 |

- **Actividad. 2. 1. 3.** Difundir el "Pronunciamiento de cero tolerancia al hostigamiento sexual y al acoso sexual" y el "Posicionamiento de no tolerancia a actos de corrupción".

Actividades realizadas

| Contenido/temática | Fechas de difusión 2023 | Número de mensajes |
|--|-------------------------|--------------------|
| Tríptico sobre el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual | 23 y 30 de marzo | 2 |
| Pronunciamiento de cero tolerancia al hostigamiento sexual y al acoso sexual | 3 de mayo | 2 |
| Posicionamiento relacionado con la no tolerancia a los actos de corrupción | 23 y 29 de junio | 2 |
| Posicionamiento de cero tolerancia a los actos de corrupción en la Secretaría de Energía | 2 y 4 de octubre | 2 |
| Atención de denuncias de hostigamiento y acoso sexual | 31 de marzo * | 1 |

- **Actividad. 2. 1. 4.** Difundir el Código de Conducta aprobado o actualizado en 2023

Actividades realizadas

| Contenido/Temática | Fechas de difusión 2023 | Número de mensajes |
|--|--------------------------|--------------------|
| Código de Conducta de la Secretaría de Energía | 7, 8 y 11 de diciembre * | 3 |



- **Actividad.** 2. 1. 5. Difundir materiales para promover la ética pública y la prevención de la actuación bajo conflicto de Interés.

Actividades realizadas

| Contenido/Temática | Fechas de difusión 2023 | Número de mensajes |
|---|---|--------------------|
| Compromisos del servicio público establecidos en el Código de Ética de la Administración Pública Federal | 4 y 10 de enero 11 de diciembre | 3 |
| Conflictos de interés | 3 y 10 de abril 5, 18 al 31 de julio 10 y 17 de octubre | 14 |
| Declaración Patrimonial y de Intereses | 9, 15, 16, 23, 25, 30 y 31 (2) de mayo | 8 |
| Dilema ético | 30 de junio 3, 10 y 20 de julio | 4 |
| Regla de integridad "Actuación, desempeño y cooperación con la integridad" | 13 y 26 de julio | 2 |
| Ciudadanos alertadores internos y externos de la corrupción | 15 y 22 de agosto | 2 |
| Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas | 17 y 24 de julio | 2 |
| Riesgos éticos | 16, 21, 29 y 31 de agosto | 4 |
| Micrositio de Ética Pública | 31 de agosto, 8 y 14 de septiembre 5, 12 y 19 de octubre | 6 |
| Principios y valores del servicio público | 1, 7, 13 y 19 de septiembre, 25 de octubre, 1, 8 y 15 de noviembre | 8 |
| Reglas de Integridad: "Actuación, desempeño y cooperación con la integridad" y "Procedimiento Administrativo" | 9 y 16 de octubre | 2 |



Otras acciones de difusión.

| Contenido/Temática | Fechas de difusión 2023 | Número de mensajes |
|--|--|--------------------|
| Atención de denuncias con perspectiva de género, en el marco de la conmemoración del 08 de marzo "Día Internacional de la Mujer" | 8 de marzo 24 de noviembre | 1* |
| Actuación con perspectiva de género | 27 y 31 de marzo 24 de noviembre (2) | 2* |
| Derechos de niñas, niños y adolescentes | 13, 19, 26 y 27 de abril | 4 |
| La niñez y la adolescencia en cifras | 29 de abril | 1 |
| Menores denunciantes | 2 de mayo | 1 |
| Invitación a participar en la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional (ECCO) 2023 | 1 al 29 de septiembre y 2 al 13 de octubre | 50 |
| Uso de redes sociales por personas servidoras públicas | 14 y 18 de septiembre | 2 |
| Discriminación * | 31 de octubre (4) | * |
| Conductas que vulneran el principio de respeto de los derechos humanos, particularmente a las fracciones IV y V. * (1) | 24 de noviembre (5) | * |
| Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer* | 24 de noviembre (1) | * |
| La violencia contra niñas y adolescentes en cifras * | 29 de noviembre | * |
| ¿Qué hacer en caso de recibir un regalo con motivo de tu empleo, cargo o comisión? | 11 de diciembre | * |

Nota: * La difusión de estos materiales e infografías fue a través de su publicación directa en el "Portal de Integridad".

Los materiales e infografías de estas acciones de difusión también se encuentran publicados en el "Portal de Integridad" de la Secretaría de Energía alojado en la Intranet para su consulta permanente en la siguiente liga electrónica:

https://senermx.sharepoint.com/sites/intranet_sener/SiteAssets/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2Fintranet%5Fsener%2FSiteAssets%2FSitePages%2FENLACES%20DE%20INTERES%2FMICROSITIO%20CE%2DSENER%2FFRONTPAGEPORTALINTEGRIDAD%5F1%2Epdf&parent=%2Fsites%2Fintranet%5Fsener%2FSiteAssets%2FSitePages%2FENLACES%20DE%20INTERES%2FMICROSITIO%20CE%2DSENER&p=true&q=1

(I) Código de Ética de la Administración Pública Federal.

Artículo 5. Respeto a los derechos humanos. Los Derechos humanos son el eje fundamental del servicio público, por lo que todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en las dependencias y entidades, conforme a sus atribuciones y sin excepción, deben promover, respetar, proteger y garantizar la dignidad de todas las personas.

Para ello, las personas servidoras públicas deben evitar conductas tales como:

[...]

IV. Realizar o tolerar actos de Hostigamiento sexual o Acoso sexual, con independencia del sexo, identidad o expresión de género, características u orientación sexuales, de las personas involucradas en tales casos.

V. Llevar a cabo conductas de Acoso laboral, consistentes en ignorar, excluir, agredir, amedrentar, humillar, intimidar, amenazar, maltratar u otras conductas similares, incluyendo privar de permisos o beneficios al personal subordinado o sobre el cual cuenta con relaciones de poder, y



III.DENUNCIAS

Objetivo 1. Atender las denuncias que se presenten al Comité de Ética.

- **Meta:** Al finalizar el año 2023, al menos 85% de las denuncias recibidas por el Comité de Ética, fueron atendidas dentro de los plazos establecidos.

➤ **Actividad.** 3. 1. 1. Concluir la atención de denuncias en rezago.

Acciones realizadas

Al cierre de 2023, no se tienen denuncias en rezago o que se encuentren pendientes de atender por haber fenecido el tiempo para su desahogo.

➤ **Actividad.** 3. 1. 2. Registrar las denuncias que reciba el Comité de Ética y atender aquellas que resulten de su competencia.

Acciones realizadas

Durante 2023 se presentaron 3 denuncias ante el CE-SENER, mismas que se registraron en el SSECCOE y cuyo resumen estadístico se muestra a continuación:

Número de denuncias presentadas ante el Comité de Ética de la Secretaría de Energía, por principio, valor o regla de integridad presuntamente vulnerado, según estatus de las mismas al 31/12/2023.

| Principio, Valor o Regla de Integridad presuntamente vulnerado | Estatus de las denuncias al 31 de diciembre de 2023 | | | Total | Se dio vista al OIC | Con seguimiento a la recomendación emitida |
|--|---|----------|-----------------------------|----------|---------------------|--|
| | Archivada | En curso | Concluida con recomendación | | | |
| Respeto a los derechos humanos (Frac. II y V) | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Respeto a los derechos humanos (Frac. IV) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Respeto a los derechos humanos (Frac. V) | 0 | 2 | 0 | 0 | 1 | 0 |
| Total | 1 | 2 | 0 | 0 | 1 | 0 |

Nota: Las denuncias con números de folio CE-SENER-002-2023 y CE-SENER-003-2023 se encuentran en curso.

Objetivo 5. Asegurarse de la eficacia de las recomendaciones y acuerdos de mediación derivados de denuncias en materia de ética pública o conflicto de intereses resueltas por el Comité de Ética.

- **Meta:** Al finalizar el año 2023, al menos 50% de las recomendaciones y acuerdos de mediación derivados de denuncias en materia de ética pública o conflicto de intereses, resueltas por el CE-SENER han tenido al menos una acción de seguimiento.

➤ **Actividad.** 3. 2. 1. Dar seguimiento a las denuncias del periodo 2018-2023, que hayan tenido acuerdo de mediación o recomendación por parte del CE, que al 30/06/2023 no dispongan de información sobre la implementación correspondiente.

Acciones realizadas

Durante el periodo 2018-2023 no se tienen recomendaciones o acuerdos de mediación derivados de denuncias pendientes de dar seguimiento por parte del CE-SENER.



IV.GESTIÓN

Objetivo 1. Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.

- **Meta:** Atender en tiempo y forma al menos 80% de las actividades de gestión del Comité de Ética.
- **Actividad.** 4. 1. 1. Incorporar en el SSECCOE el IAA 2022.
- **Actividad.** 4. 1. 7. Incorporar al SSECCOE el PAT 2023 aprobado.

Acciones realizadas.

En cumplimiento a las actividades administrativas del CE-SENER, se incorporaron en tiempo y forma al SSECCOE los siguientes documentos:

- El 31 de enero de 2023, el oficio número SENER/UAF/040/2023, el Informe Anual de Actividades 2022 y el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria 2022 del CE-SENER en la que se aprobó dicho informe.
 - El 28 de febrero de 2023, la liga de Internet donde se encuentra publicado el Informe Anual de Actividades 2022.
 - El 18 de mayo de 2023, el Programa Anual de Trabajo 2023 del CE-SENER aprobado.
- **Actividad.** 4. 1. 11. Registrar la información de las sesiones del Comité de Ética.

Acciones realizadas.

Se registró la información de las 13 sesiones del CE-SENER y se incorporaron las actas correspondientes y demás documentos aprobados en la versión 3.0 de SSECCOE.

- **Meta:** Atender en tiempo y forma al menos 85% de las actividades de gestión del Comité de Ética.
- **Actividad.** 4. 1. 10. Invitar a responder la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional (ECCO).

Acciones realizadas

Invitaciones a responder la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional (ECCO).

Atendiendo el comunicado de la UCMAPF respecto a la necesidad de adelantar esta actividad, desde el 11 de septiembre al 13 de octubre de 2023, a través de la difusión de 50 mensajes institucionales, el CE-SENER invitó al personal de la SENER a participar en la ECCO, la cual contiene el *Sondeo de percepción del cumplimiento del Código de Ética*. La evidencia de los mensajes difundidos fue incorporada en SSECCOE.

En la Cuarta Sesión Ordinaria del CE-SENER celebrada el 11 de diciembre de 2023, se informó a los integrantes de dicho órgano colegiado que los resultados de los *Indicadores de Percepción sobre el cumplimiento de los principios y valores del Código de Ética, 2023* serían proporcionados en enero de 2024, una vez que la UCMAPF concluyera el procesamiento de los reactivos que sobre esta materia se captaron en la *Encuesta de Clima y Cultura Organizacional 2023 (ECCO 2023)*.



Indicadores de percepción sobre el cumplimiento de los principios y valores del Código de Ética, 2023

El 18 de enero de 2024 la UCMAPF emitió la cédula de cálculo de los *Indicadores de Percepción sobre el cumplimiento de los principios y valores del Código de Ética, 2023*, la cual contiene los indicadores calculados para la Administración Pública Federal, el Ramo Energía y la SENER, mismos que se presentan a continuación:

| | | | |
|---------------------|------------------------------|------------------------------|------------|
| Ente público | Secretaría de Energía | | |
| Sigla: | SENER | Respuestas procesadas | 642 |

| Indicador de Percepción sobre el cumplimiento del Principio o Valor | | Administración Pública Federal | Ramo | Ente público |
|---|--------------------------------|--------------------------------|------|--------------|
| Principio | Respeto a los Derechos Humanos | 8.27 | 8.16 | 8.33 |
| | Fracción I | 8.39 | 8.41 | 8.58 |
| | Fracción II | 8.26 | 8.21 | 8.39 |
| | Fracción III | 8.31 | 8.24 | 8.40 |
| | Fracción IV | 8.21 | 8.19 | 8.18 |
| | Fracción V | 8.07 | 8.02 | 8.16 |
| | Fracción VI | 7.55 | 6.96 | 7.58 |
| | Legalidad | 8.26 | 8.06 | 8.26 |
| | Honradez | 8.13 | 8.13 | 8.39 |
| | Lealtad | 8.04 | 8.09 | 8.14 |
| | Imparcialidad | 7.97 | 7.51 | 7.92 |
| | Eficiencia | 8.09 | 8.15 | 8.33 |
| | Eficacia | 8.28 | 8.33 | 8.48 |
| | Transparencia | 8.37 | 8.47 | 8.65 |
| Valor | Respeto | 8.21 | 8.12 | 8.24 |
| | Liderazgo | 7.91 | 7.63 | 7.96 |
| | Cooperación | 8.11 | 8.18 | 8.30 |
| | Entorno Cultural y Ecológico | 8.26 | 8.56 | 8.46 |
| Promedio de todos los principios y valores | | 8.15 | 8.08 | 8.26 |

Resultados para la pregunta sobre el Código de Conducta del Ente Público:

| | | | |
|---|------|------|------|
| "Conozco el Código de Conducta de mi institución" | 8.10 | 8.49 | 8.84 |
|---|------|------|------|

De las 642 respuestas procesadas, se aprecia que el promedio obtenido por la SENER respecto a la percepción de cumplimiento de todos los principios y valores fue de 8.26, media mayor al resultado de la Administración Pública Federal (APF) y del Ramo. De igual manera, el resultado sobre el conocimiento del Código de Conducta institucional fue mayor (8.84), en relación a los obtenidos por la APF y en el Ramo Energía.



- **Meta:** Al 24 de febrero de 2023, el CE ha registrado los resultados e incorporado las evidencias de las actividades que éste realizó en 2022.
- **Actividad.** 4. 1. 2. Registrar en el SSECCOE los resultados de las actividades realizadas 2022.

Acciones realizadas

Registro de los resultados de las actividades realizadas 2022 en el SSECCOE.

El 14 de febrero de 2023, se registraron en el SSECCOE los resultados de cada actividad comprometida en el PAT 2022 y se incorporaron las evidencias correspondientes. En esa misma fecha mediante el oficio SENER/UAF/CE/010/2023 se entregó en la SFP el documento con la transcripción de dichos resultados.

- **Meta:** Responder el cuestionario de autoevaluación del desempeño del CE, 2022, dentro del plazo en que se publique en el SSECCOE.
- **Actividad.** 4. 1. 3. Responder el cuestionario electrónico de autoevaluación anual del desempeño del Comité de Ética, 2022.

Acciones realizadas

Respuesta al Cuestionario para la autoevaluación del Desempeño, 2022.

El 20 de febrero de 2023 la UCMAPF comunicó de manera anticipada los reactivos contenidos en el *Cuestionario para la Autoevaluación del Desempeño 2022*, mediante aviso SSECCOE-012-2023, así como el periodo de cumplimiento.

Con el propósito de agilizar el proceso de respuesta y de cumplir en tiempo y forma con esta actividad, se reunió la información necesaria y el 28 de febrero de 2023 se respondió el *Cuestionario para la Autoevaluación del Desempeño 2022*.

- **Meta:** Revisar el directorio de personas integrantes del CE en la segunda quincena de los meses de febrero, junio y octubre de 2023, a efecto de actualizar o validar su contenido.
- **Actividad.** 4. 1. 4. Actualizar o validar el directorio de integrantes del Comité de Ética.

Acciones realizadas

Actualización de directorio de las personas integrantes del CE-SENER.

Conforme al calendario establecido en el PAT 2023, el 28 de febrero y 20 de octubre se cumplió con la primera y tercera validación en el SSECCOE del directorio de integrantes del CE-SENER.

Se comunicó a la UCMAPF la imposibilidad de realizar la segunda validación del directorio debido a fallas técnicas en la versión 3.0 del SSECCOE, registrando problemas para editar y guardar el estatus a inactivo de una persona consejera que dejó de laborar en la SENER, no obstante haber realizado diversas acciones como: la revisión del apartado de los datos del ente público, verificar el uso de mayúsculas y minúsculas en la información registrada, corroborar que la información de los registros "activos" estuviera completa y actualizada, cambiar a "inactivo" el registro de las personas servidoras públicas que dejaron de participar en el Comité.

En atención a la orientación emitida por la Unidad mencionada para solventar la actividad de la segunda actualización del directorio, se realizaron modificaciones en los registros de las personas consejeras y asesoras de la Dependencia, comunicándolas a dicha Unidad y remitiendo la evidencia respectiva.



- **Meta:** Atender en tiempo y forma al menos 85% de los cuestionarios trimestrales de evaluación del cumplimiento de los CE, 2023, y otros requerimientos análogos, dentro del plazo en que se publiquen en el SSECCOE.
- **Actividad.** 4.1.5. Atender los cuestionarios trimestrales y otros requerimientos de colaboración que la UEPPCI solicite en 2023.

Acciones realizadas

Durante 2023 se respondieron de manera directa en tiempo y forma en el SSECCOE los cuestionarios los cuestionarios trimestrales y otros requerimientos de colaboración que a continuación se enlistan:

- El 14 de febrero de 2023, el Cuestionario electrónico de consulta referente a las fechas de realización de las sesiones ordinarias del CE-SENER.
- El 10 de abril de 2023, el "Cuestionario de evaluación trimestral 2023-I".
- El 17 y el 20 de julio, el "Cuestionario de evaluación trimestral 2023-II" fue respondido en dos partes.
- El 16 y 26 de octubre de 2023, el "Cuestionario de evaluación trimestral 2023-III", también fue atendido en dos partes.
- El 22 de enero de 2024, el "Cuestionario de evaluación trimestral 2023-IV".

De igual manera, se atendieron los requerimientos de colaboración de la Unidad que se mencionan a continuación:

- El 23 de febrero se revisó en el SSECCOE el registro de las 2 denuncias recibidas en 2022 por presuntos actos de hostigamiento y acoso sexual, realizando el ajuste solicitado por la Unidad cambiándolas a la opción "Regla de integridad de comportamiento digno", también se seleccionó el tipo principal de la vulneración denunciada.
 - El 27 de febrero se dio atención al oficio SFP/SRCI/UEPPCI/321/0344/2022 relativo al informe de supervisión efectuado al procedimiento de atención a una denuncia de 2022, mediante el oficio SENER/UAF/CE/013/2023.
 - El 26 de abril se emitió el oficio SENER/UAF/CE/035/2023, mediante el cual se dio atención al oficio SFP/SRCI/UEPPCI/00096/2023 referente al informe de supervisión citado en el numeral anterior.
 - El 26 de abril de 2023 la Secretaria Ejecutiva del CE-SENER atendió la sesión de capacitación virtual impartida por la entonces UEPPCI, en la que se proporcionó información sobre los principales cambios en el Tablero de Control para la Evaluación Anual de los Comités de Ética 2023 y sobre el manejo del SSECCOE 3.0.
- **Meta:** A más tardar el 17 de abril de 2023 se han validado en el SSECCOE las actividades del PAT 2023 que fueron aprobadas en sesión de CE.

- **Actividad.** 4.1.6. Validar en el SSECCOE las actividades aprobadas en el PAT 2023.

Acciones realizadas

Validación en el SSECCOE de las actividades del PAT 2023 aprobadas por el CE-SENER.

Atendiendo los diversos comunicados emitidos por la entonces UEPPCI respecto a la ampliación del plazo para el cumplimiento de esta actividad, con motivo de la inhabilitación del módulo correspondiente por la migración de información del SSECCOE 2.0 al 3.0, el 12 de mayo de 2023 el CE-SENER validó en dicho sistema las actividades del PAT 2023 aprobadas en su Primera Sesión Ordinaria celebrada el 27 de marzo de 2023 mediante acuerdo 02-01SO-2023.



- **Meta:** Incorporar al SSECCOE el "Pronunciamiento de cero tolerancia al hostigamiento sexual y al acoso sexual" y el "Posicionamiento de no tolerancia a actos de corrupción".
- **Actividad.** 4. 1. 8. Incorporar al SSECCOE el "Pronunciamiento de cero tolerancia al hostigamiento sexual y al acoso sexual" y el "Posicionamiento de no tolerancia a actos de corrupción".

Acciones realizadas

El 26 y 27 de julio de 2023 se incorporaron al SSECCOE el "Posicionamiento de cero tolerancia a los actos de corrupción en la Secretaría de Energía" y el "Pronunciamiento de cero tolerancia al hostigamiento sexual y al acoso sexual en la Secretaría de Energía", suscritos el 19 de julio de 2023 y el 18 de marzo de 2020, respectivamente, por la persona titular de la Secretaría de Energía.

- **Meta:** Someter el anteproyecto de Código de Conducta a la autorización de la persona Titular del Ente Público.
- **Actividad.** 4. 1. 9. Someter el anteproyecto de Código de Conducta a la autorización de la persona Titular del Ente Público.

Acciones realizadas

Actualización del Código de Conducta de la Secretaría de Energía.

Conforme a lo establecido por la *Guía para la elaboración del Código de Conducta en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal* emitida por la SFP, el CE-SENER determinó la procedencia de actualizar el Código de Conducta institucional, para lo cual se realizaron las siguientes acciones:

- Identificación y aprobación de los riesgos éticos en la SENER.
- Implementación del mecanismo de participación para que el personal de la SENER aportara sugerencias a la actualización, a través de convocatoria abierta.
- Designación de la Comisión Redactora del Anteproyecto del Código de Conducta.
- Aprobación del Anteproyecto del Código de Conducta presentado por la Comisión Redactora.
- Aprobación del Órgano Interno de Control en la dependencia del Código de Conducta de la SENER, mediante oficio 18/OIC/355/2023.
- Incorporación del Código de Conducta de la SENER actualizado al SSECCOE, así como de la solicitud de revisión y opinión por parte de la entonces UEPPCI.
- Incorporación del Código de Conducta de la SENER actualizado en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal.
- Solicitud de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio por parte de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria.

El 14 de septiembre de 2023 la Unidad de Control y Mejora de la Administración Pública Federal (UCMAPF) comunicó la conclusión de la revisión del contenido del Código de Conducta 2023, los puntos otorgados 95 de 100 y la opinión favorable, así como algunos comentarios generales, mismos que fueron atendidos por la Secretaría Ejecutiva del CE-SENER.

El 4 de octubre del presente año mediante oficio SENER/UAF/CE/060/2023 la Presidencia del CE-SENER sometió a la autorización de la persona Titular de la Secretaría de Energía la actualización del Código de Conducta institucional.

El 9 de octubre de 2023 a través del oficio SENER.100/274/2023, dicha Titular comunicó a la Presidencia del Comité de Ética la autorización del Código de Conducta de la Secretaría de Energía, suscribiéndolo en la misma fecha e instruyendo realizar las acciones correspondientes para su publicación.



El 13 de octubre del actual la UCMAPF remitió la *Cédula de Opinión del Código de Conducta, 2023*, ratificando la puntuación total y la opinión *Favorable*.

El 20 de octubre de 2023, la Secretaría Ejecutiva del CE-SENER incorporó el Código de Conducta en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal, obteniendo la Validación por parte de la Secretaría de la Función Pública y su publicación en el Inventario de la Normateca Federal.

El 23 de noviembre de 2023 se solicitó a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) la exención de presentación del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), remitiendo la Propuesta Regulatoria denominada "AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA" y el formulario respectivo.

El 28 de noviembre de 2023 la CONAMER informó al Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de esta SENER, la procedencia de la exención de presentación del AIR solicitada.

Mediante oficio número SENER/UAF/CE/068/2023, se solicitó a la Unidad d Asuntos Jurídicos la publicación en el Diario Oficial de la Federal del AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA.

Carta Compromiso de cumplimiento del Código de Conducta.

En cumplimiento a lo dispuesto en el apartado VII. Contenido del código de conducta, inciso i) de la Guía para la elaboración del Código de Conducta en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, se informa que las 35 personas servidoras públicas que ingresaron a la SENER a laborar en 2023 suscribieron la carta compromiso de cumplimiento del Código de Conducta.

Es así que dando continuidad al ejercicio realizado en 2022, 766 personas servidoras públicas del organismo, suscribieron la Carta Compromiso de un total de 775 personas registradas en la plantilla oficial, lo que representa el 98.8% de cumplimiento.



V. MEJORA DE PROCESOS

Objetivo 7. Elaborar reporte de denuncias por año y principio o valor vulnerado.

- **Meta:** Entregar al OIC, a más tardar el 06 de febrero de 2023, un reporte de denuncias atendidas por el CE en, por lo menos, los dos últimos años de gestión del CE.
- **Actividad.** 5.1.1 Entregar al Órgano Interno de Control información sobre las denuncias atendidas por el CE.

Objetivo 8. Identificar los controles existentes para prevenir o mitigar riesgos de integridad en procesos sustantivos.

- **Meta:** Identificar la existencia de controles para tres o más riesgos éticos para tres o más procesos institucionales sustantivos.
- **Actividad.** 5.1.2. Entregar al Órgano Interno de Control un reporte de los riesgos éticos institucionales y los controles para mitigarlos, que el Comité de Ética haya identificado en el periodo 2020-2022.

Acciones realizadas

En cumplimiento a las actividades 5.1.1 y 5.1.2, el 27 de enero de 2023 la Secretaría Ejecutiva del CE-SENER, mediante oficio número SENER/UAF/CE/007/2023 remitió al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Energía (OIC) dos reportes, mismos que se describen a continuación:

Reporte 1.

- A. Listado de denuncias clasificadas como presuntos actos de acoso sexual u hostigamiento sexual atendidas por el CE-SENER en 2022, detallando el folio de las denuncias, fecha de presentación al Comité, nombres de las personas denunciadas y denunciantes, señalando si estas últimas solicitaron anonimato, si se dio vista al OIC y el estatus de las denuncias.
- B. Cuadro informativo de la frecuencia de denuncias atendidas por el CE-SENER, según principio, valor o regla de integridad presuntamente vulnerados del periodo 2019-2022.

Reporte 2.

Reporte de riesgos éticos institucionales que el CE-SENER haya identificado en el periodo 2020-2022.

El 30 de enero de 2023 se incorporó al SSECCOE el acuse de recibo del oficio número SENER/UAF/CE/007/2023, como la evidencia que acredita el cumplimiento de estas acciones.

El 1 de marzo de 2023 mediante oficio 18/OIC/124/2023 el Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Energía remitió a la Presidencia del CE-SENER el “Diagnóstico sobre los principales Riesgos de Integridad en la Secretaría de Energía 2023”, informando a los integrantes del órgano colegiado en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 27 de marzo de 2023 que dicho documento fue remitido a la Comisión encargada de la revisión y análisis del Código de Conducta institucional y a la Comisión para la elaboración del proyecto de Posicionamiento de Cero Tolerancia a los Actos de Corrupción en la Secretaría de Energía.

En la Cuarta Sesión Extraordinaria del CE-SENER, celebrada el 30 de mayo de 2023, se acordó que el OIC realizaría la revisión de los principales riesgos éticos identificados en la SENER planteados por la Secretaría Ejecutiva, en los que consideró los contenidos en el “Diagnóstico sobre los principales Riesgos de Integridad en la Secretaría de Energía 2023” emitido por el OIC.

El 6 de junio de 2023 mediante acuerdo 02-05SE-2023 tomado en la Quinta Sesión Extraordinaria, el CE-SENER aprobó determinar como principales riesgos éticos los siguientes:



| Riesgos éticos identificados para la Secretaría de Energía | | | |
|--|-------------------------------------|-------------------------|---|
| No. | Principio presuntamente vulnerado | Valor | Riesgo ético (conducta) |
| 1 | Respeto a los Derechos Humanos | Respeto | <ol style="list-style-type: none"> 1) Realizar expresiones que menoscaben la dignidad de las personas. 2) Condicionar el apoyo laboral o la promoción de un puesto superior mediante invitaciones para encuentros de carácter sexual, así como intimidar a la persona a permanecer o conservar su puesto en caso de rechazar dichas invitaciones. 3) Encomendar actividades desproporcionadas que pudieran afectar la vida privada, labores de cuidado y/o libre esparcimiento. <p>La detección de estos riesgos pretende evitar la materialización de conductas que vulneren los derechos humanos de las personas servidoras públicas y afecten su desempeño laboral.</p> |
| 2 | Legalidad Eficiencia Eficacia | Liderazgo y cooperación | <ol style="list-style-type: none"> 1) Omitir supervisión de funciones y/o tareas asignadas. 2) Perjudicar el clima laboral a través de la falta de reconocimiento y/o descalificaciones y/o desmotivación. 3) Omitir realizar sus actividades, responsabilidades o trabajos encomendados, así como mostrar actitudes apáticas hacia las indicaciones de sus superiores. <p>La detección de estos riesgos pretende evitar la materialización de conductas que afecten el desempeño institucional y generen una percepción de falta de dedicación y compromiso en el servicio público.</p> |
| 3 | Imparcialidad Honradez | Liderazgo | <ol style="list-style-type: none"> 1) Influir en decisiones al resolver de manera parcial sobre trámite de permiso o autorización, por cuestiones de relación personal con el solicitante, ya sea por parentesco, negocios, amistad, etc. 2) Conocer o ser parte de conductas que constituyan un delito y no reportar a las autoridades correspondientes. 3) Influir en decisiones al resolver de manera parcial sobre trámites o autorizaciones de contratación para ocupar un cargo público, hacia personas allegadas como familiares. 4) Ofrecer o aceptar dadas en especie o dinero a cambio de que este resuelva de manera parcial solicitudes de permiso o autorización. 5) Hacer mal uso de las funciones, nivel jerárquico o cargo para generar beneficios indebidos para favorecerse a sí mismo, a un tercero o para alguien con trato preferencial. <p>Identificar estos riesgos en los procesos de atención a la ciudadanía evitará la materialización de presuntas conductas que generen una percepción de deslealtad institucional y corrupción e incluso que se incurra en situaciones como abuso de poder, nepotismo, actuaciones bajo conflicto de interés y cohecho (soborno), entre otras.</p> |
| 4 | Lealtad | Cooperación | <ol style="list-style-type: none"> 1) Actuar de forma que no corresponda a la confianza que la SENER le ha conferido para atender las necesidades colectivas, yendo en contra de los valores que rigen a nuestra institución. <p>Al identificar este riesgo se pretende inhibir cualquier conducta que genere una percepción de deslealtad y pueda derivar en un hecho de corrupción que defrauden la confianza ciudadana.</p> |
| 5 | Transparencia | Cooperación | <ol style="list-style-type: none"> 1) Uso indebido de la información proporcionada por los particulares. 2) Negar información al solicitante en relación con su trámite por dolo u omisión o en el intercambio de documentos respecto de sus funciones o actividades. <p>Identificar estos riesgos en el ejercicio del servicio público contribuye a fortalecer la cultura de la transparencia, el correcto uso de datos personales e información en general, evitando situaciones que pueden considerarse como abuso de confianza y ocultamiento de información.</p> |



Los riesgos éticos fueron incluidos en la actualización del Código de Conducta institucional.

Objetivo 9. Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.

- **Meta:** Incorporar el Código de Conducta 2023, e incorporar la solicitud de opinión del código de conducta 2023.
- **Actividad.** 5. 1. 3. Incorporar el Código de Conducta 2023, e incorporar la solicitud de opinión del código de conducta 2023.

Acciones realizadas

El 28 de julio de 2023 se cumplió con esta actividad incorporando al SSECCOE los documentos que se enlistan a continuación:

- El proyecto final del Código de Conducta aprobado el 24 de ese mismo mes por CE-SENER en su Séptima Sesión Extraordinaria mediante acuerdo 02-07SE-2023.
- La solicitud de revisión y opinión de la entonces UEPPCI, debidamente requisitada, requiriendo a dicha Unidad la revisión y opinión del Código de Conducta de la SENER.
- El oficio 18/OIC/355/2023 de fecha 25 de julio de 2023, a través del cual el OIC aprobó el proyecto final del Código de Conducta institucional.

Atendiendo la solicitud de esa Unidad se confirmó vía correo electrónico de la solventación de esta actividad.

Número de peticiones ciudadanas recibidas.

En 2023 el CE-SENER no recibió peticiones o propuestas de mejora por parte de las y los ciudadanos en materia de ética e integridad pública, por lo que, no se emitieron recomendaciones. Lo anterior debido a que las peticiones que ingresaron a esta SENER fueron dirigidas en materia energética.

Por otro lado, el CE-SENER no implementó acciones de mejora en virtud de que su funcionamiento se encuentra armonizado con lo establecido en los Lineamientos, así como al cumplimiento en su totalidad de los compromisos contraídos en el PAT y en las acciones establecidas en el Tablero.



4.FIRMAS

El Informe Anual de Actividades 2023 de CE-SENER fue aprobado en su Cuarta Sesión Ordinaria mediante Acuerdo 08-04-SO-2023 y en cumplimiento a lo establecido en los "criterios para la elaboración y envío del Informe Anual de Actividades, 2023" firman al calce las personas integrantes quienes votaron en la sesión correspondiente.



M^{RO.} JENNY VERA BURGOS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA



LIC. OMAR GARCÍA DELGADILLO
SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE



M^{TRA.} PATRICIA RODRÍGUEZ CUETO
SECRETARIA TÉCNICA



LIC. NALLELY CRUZ CARBAJAL
INTEGRANTE REPRESENTANTE DEL
ÓRGANO ESPECIALIZADO EN CONTROL INTERNO
EN LA SECRETARÍA DE ENERGÍA



M^{TRA.} LESLIE MÓNICA CARIBO PUGA
REPRESENTANTE TITULAR DEL NIVEL
TITULAR DE UNIDAD



LIC. ALEJANDRO CASTILLO MORALES
REPRESENTANTE TITULAR DEL NIVEL
DIRECCIÓN GENERAL



M^{TRA.} LUZ AIDA AHUMADA AHUMADA REPRESENTANTE
TITULAR DEL NIVEL
DIRECCIÓN DE ÁREA



LIC. IRENE BÓSQUEZ VARGAS
REPRESENTANTE TITULAR DEL NIVEL
SUBDIRECCIÓN DE ÁREA



LIC. ALEJANDRA RIVERA TAPIA
REPRESENTANTE TITULAR DEL NIVEL
JEFATURA DE DEPARTAMENTO



C. LAURA MORALES HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL NIVEL
ENLACE



M^{TRO.} NICOLÁS LORENZO HERNÁNDEZ
PERSONA ASESORA POR
LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS



LIC. RODRIGO LEANDRO PACHECO ACEVES
PERSONA ASESORA POR LA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

